

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 482-2019



Resolución Directoral N° 0265 /2019-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 22 OCT 2019

VISTO:

Memorando N° 010/2019-MINAGRI-PEBPT-OA del 14 de enero del 2019, Informe N° 100-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DDA, del 09 de setiembre de 2019, Informe N° 236-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS del 03 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras tendientes al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Memorando N° 010/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE, del 14 de enero del 2019, el Director Ejecutivo del PEBPT solicita al Ing. Luis Maldonado Castillo, Director de Desarrollo Agroeconómico informe los criterios y las razones que justifican la formulación y trámite del Plan de Trabajo 2019 "Fortalecimiento del Servicio de transferencia de Tecnología en el Centro Experimental Tumpis -Zarumilla";

Que, por Resolución de Secretaria General N° 94-2019-MINAGRI-SG, del 25 de julio de 2019, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego Autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, conforme al detalle del Anexo que forma parte de la indicada Resolución;

Que, mediante Informe N° 100-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DDA, del 09 de setiembre de 2019, el Director de Desarrollo Agroeconómico, alcanza el Plan de Trabajo para la Ejecución de Actividades en el Centro Experimental Tumpis y Asistencia Técnica a los Productores Agrarios de Tumbes. Dicho documento constituye un instrumento fundamental para la planificación y ejecución de las actividades que se desarrollan en el Centro Experimental Tumpis, orientado a mejorar su gestión y manejo; además fortalecer las capacidades productivas de los productores agrarios, articulado al mercado, a través de la asistencia técnica y la transferencia de Tecnología;

**CERTIFICO: que la presente Copia
Fotostática es exactamente igual
al Documento Original que le
tenido a la vista.**

22 OCT 2019

Resolución Directoral N° 0265 /2019-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 236-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS del 03 de octubre de 2019, la directora (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo para la Ejecución de Actividades en el CET y Asistencia Técnica a los Productores Agrarios, por el monto ascendente a S/. 1,327.063.00 soles; asimismo, adjunta la cadena funcional programática a la cual se afectará los gastos del citado Plan.

Categoría presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
Proyecto : 2000270 Gestión de Proyectos
Acción de Inversión : 600016 Gestión y Administración
Función : 10 Agropecuaria
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Que con proveído inserto, del 14 de octubre de 2019 al Informe N° 236-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo.

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2018 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agrícola, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, el Plan de Trabajo para la Ejecución de Actividades en el Centro Experimental Tumpis y Asistencia Técnica a los Productores Agrarios, propuesto por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del PEBPT la ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades, metas y objetivos programado en Plan de Trabajo para la Ejecución de Actividades en el Centro Experimental Tumpis y Asistencia Técnica a los Productores Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Pango-Tumbos

Ingr. Manuel Trinidad Láva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

22 OCT 2019
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO MINAGRI PEBPT